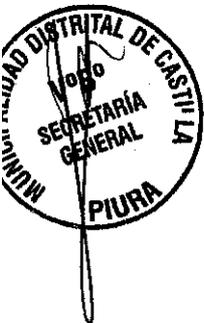


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 402-2019-MDC.A.
Castilla, 25 de julio de 2019.



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 08138, presentado por don **JUAN ALBURQUEQUE ROMERO** sobre apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el administrado, acude a esta entidad con la finalidad de solicitar apoyo económico por motivo de salud según diagnóstico médico "LEUCEMIA LINFOCITICA;

Que, con Informe N° 054-2019-MDC-GDH-SGPS-SISFOH de fecha 24 de junio del 2019, se hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Castilla, sobre la realización de una visita social al administrado, quien solicita apoyo económico para solventar los gastos por enfermedad Leucemia Linfocítica, según informe médico, asimismo informa que el administrado ya no puede trabajar, tiene malformación en los dedos de la mano derecha y usa muletas; informe refrendado por el Gerente de Desarrollo Humano en su Informe N° 377-201-MDC-DGDH, quien además sugiere atender la solicitud de apoyo económico por monto máximo permitido del Reglamento, para atender las necesidades claramente evidenciadas;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00645, de fecha 12 de julio del presente año, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, así mismo precisa que la subvención económica aprobada asciende al monto de S/.300.00. Soles;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, se aprobó el REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y PERSONAS NATURALES, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, estableciéndose en su artículo 6 que el monto a otorgarse comprende las escalas entre S/.100.00 y S/.300.00, siendo los beneficiarios únicamente Organizaciones Sociales y/o personas naturales que residan dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de Castilla;

Que, mediante Informe N°788-2019-MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del otorgamiento de la subvención solicitada por el señor Juan Alburqueque Romero más si cuenta con el informe presupuestario favorable;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención como apoyo económico, por un monto de S/. 300.00 (Trecientos y 00/100 nuevos soles), en la persona de don **JUAN SEGUNDO ALBURQUEQUE ROMERO**, para solventar los gastos por motivo de salud, quien padece de LEUCEMIA LINFOCITICA, debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

